



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 172/96

FUNDAMENTOS

El 24 de marzo de 1976 significó para los argentinos el inicio de una obscura etapa cuyos ejecutores denominaron "Proceso de Reorganización Nacional". El nuevo golpe de Estado no quebró solamente el orden constitucional. Instituyó en nuestro país una etapa de terror instigada, promovida y ejecutada desde el Estado por el poder usurpador.

La represión ilegal fue eliminado toda forma de resistencia a un régimen que, por vía de persecución, tortura y muerte, tenía la misión de iniciar por la fuerza un modelo de país cuyos lineamientos les eran dictados por los grandes grupos financieros internacionales y sus representantes locales.

Los actos de opresión y sometimiento no se limitaron a los disidentes, sino a sus familias, sus amistades, y a sus propios bienes, confundiéndose los actos de represión ideológica con saqueos y secuestros, permitiendo hechos aberrantes como la crianza de los hijos de los torturados y muertos por las familias de los propios torturadores y asesinos.

Las mismas Fuerzas Armadas, aún durante su gobierno, calificaron con "excesos" a los crueles asesinatos cometidos durante su mandato. El histórico juicio a los ex-comandantes que integraron las juntas militares promovido por el gobierno democrático que asumió el 10 de diciembre de 1983, mostró a la sociedad la magnitud del horror vivido durante el período 76-83, condenando a los principales responsables de semejantes atrocidades.

Las leyes de Obediencia Debida, Punto Final, y fundamentalmente el indulto presidencial a los ex-comandantes, significaron un retroceso en la necesaria reparación jurídica ante semejante agresión a la democracia y la libertad que significó el proceso militar.

El jefe del ejército, General Martín Balza, el 25 de abril de 1995, realizó una profunda autocrítica institucional sobre el accionar de las Fuerzas Armadas durante la dictadura, al admitir "torturas y asesinatos", y solicitando la reconciliación nacional. Posteriormente, los titulares de la Armada y de la Aeronáutica coincidieron en admitir "horrores inaceptables" en actividades militares de la década del `70.

En este marco, y a sólo diez días del vigésimo aniversario del golpe militar de 1976, el jefe del Estado Mayor Conjunto, General Mario Cándido Díaz, en ocasión de conmemorarse un nuevo aniversario del desembarco de tropas argentinas en las Islas Malvinas, reivindicó la actuación de las Fuerzas Armadas durante la represión ilegal, ignorando la autocrítica del General Balza, y en una franca contradicción con la reconciliación solicitada por el jefe del ejército.

La sociedad rionegrina se ha pronunciado clara y contundentemente, por sí misma y a través de su



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

representantes, en sucesivas oportunidades, a favor de la vida, la libertad y la justicia.

Por ello:

Ricardo Sarandría,
legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su más enérgico re-
pudío a las declaraciones formuladas por el
jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Gene-
ral Cándido Díaz, el 2 de abril de 1996, en ocasión de conme-
morarse un nuevo aniversario del desembarco de tropas argen-
tinas en las Islas Malvinas, por entender que las mismas
ofenden la memoria de los miles de argentinos desaparecidos,
y a la sociedad argentina toda, contribuyendo negativamente a
la reconciliación tantas veces invocada.

Artículo 2°.- De forma.